



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2009 /

EN CONCON,

06 NOV 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. El Decreto Alcaldicio N°2067 de fecha 29.10.2020.
- D. El Decreto Alcaldicio N°2043 de fecha 29.10.2020

CONSIDERANDO:

Que la misma materia se encuentra Decretada en el Decreto Alcaldicio N°2043 de fecha 29.10.2020. y en el Decreto Alcaldicio N°2067 de fecha 29.10.2020.

DECRETO:

1.- **ANÚLESE**, el Decreto Alcaldicio N°2067 de fecha 29.10.2020, por estar decretada la misma materia en el Decreto Alcaldicio N°2043 de fecha 29.10.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILYN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/mcg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Secplac (140)
- 3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado